

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.  
Trimestre . . . 1 " "

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

## Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO  
5 Cents.

# LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION

IMPRESA

A CARGO DE

F. PICATOSTE.

Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO

20 Cents.

## Asociación Benéfica Republicana

## Enero de 1890

D. J. I. 0,50.—H. P. 1.—Un federal 0,50.  
—Un suscriptor de la Ribera 1.—Severo Sima-  
villa 2.—A. U. Diciembre y Enero 2.—Ramon  
Cabero 1,50.—Juan Macías 0,50.—Antonio Go-  
yena 0,50.—José Mouge 0,50.—B. B. 0,50.—  
Felix Utray 1.—Baldomero Navascues 1.—  
Agustin Blasco 2.—Del fondo del partido 15.

## ARTAJONA.

D. Miguel Mayora Agosto, Septiembre, Oc-  
tubre, Noviembre y Diciembre 5.—Señora id. id.  
1,25.—Teodoro id. id. 1,25.—Luis Yarnoz  
id. id 5.

Total . . . . 42.

## Manicomio Vasco-Navarro

Sr. Don Luis Elió y Ezpeleta,  
Dean de esta Santa Iglesia Cate-  
dral y Albacea testamentario único  
de Don Fermin Daoiz.

Muy Sr. nuestro: Convencida LA  
DEMOCRACIA de que el célebre Pro-  
tectorado del Gobierno sobre las  
fundaciones benéficas más las per-  
judica que las favorece, cuando las  
riendas del Estado se hallan en  
manos de moderados y fusionistas,  
que quieren pasar plaza de obreros  
patriotas y cuidan de manchárselas  
con el fin de engañar a los ilusos,  
haciéndoles ver que no desdeñan  
un rudo trabajo moral; convencida  
también que la Junta Provincial  
de Beneficencia es meticulosa y  
amiga de contemporizar cuando  
se trata de sotanas y manteos,  
como que todavía, transcurridos

quince años desde su instalación y  
apesar de infinitas comunicaciones,  
no ha logrado tener noticia de las  
muchas fundaciones que administra  
el Cabildo al que V. tan dignamen-  
te preside; y convencida por últi-  
mo de que á ningun otro puede  
pedirse lo que de V. solo depende,  
mirando ante todo por el bien pú-  
blico, se atreve á dirigir á V. una  
petición formal y solemne.

Todo esta demostrando que su  
permanencia en el Albaceaato es fu-  
nesta para la institución. Si algun  
tanto peca de pasividad, pasan los  
años y los años sin que el público  
empiece á gozar los beneficios dis-  
pensados por aquel inolvidable Na-  
varro que disponiendo de toda su  
fortuna en favor de los desgracia-  
dos dementes, quiso favorecer á su  
Provincia con un Establecimiento  
digno de la misma. Pero si se decide  
á practicar gestiones, todavía pue-  
de reputarse mayor el perjuicio  
para la grande obra que aquel tes-  
tador se propuso, pues cada paso  
es un tropiezo. Vende unos terre-  
nos y los vende por menos de la  
tercera parte de su valor real y  
efectivo. Trata de inscribir los bie-  
nes sin las cartapisas y adverten-  
cias que el Registrador reputa in-  
dispensables; y tiene para ello que  
promover un expediente de tres  
instancias, que dá lugar á otras  
tantas resoluciones contra V., ex-  
pediente que cuesta mucho tiempo  
y mucho dinero en perjuicio de la  
fundación. Pretende por último lle-  
gar á la construcción del edificio; y

sobre si V. ignoraba ó sabía las  
condiciones del proyecto, se arma  
un pleito voluminoso, tan dispa-  
rado y tan irracional que, contra lo  
que ordinariamente sucede, el Juz-  
gado de primera instancia impone  
á V. todas las costas originadas por  
su infundada oposición á las justas  
pretensiones del Arquitecto privile-  
giado. Y entre tanto dirán algunos  
frotándose las manos mientras no  
ven el Manicomio: «ande el mo-  
vimiento.»

Y crea V., Sr. Albacea único de  
D. Fermin Daoiz, que si no le ab-  
solvemos de toda culpa, no sere-  
mos injustos al atribuirselo en su  
totalidad. V. no entiende del valor  
de los terrenos, y tuvo que fiarse  
de peritos que se equivocaron; lo  
damos por supuesto, salvando to-  
das las intenciones. V. no sabía  
que para la institución era lo más  
beneficioso, legal y justo que las  
fincas se inscribieran á nombre de  
la misma y no particularmente al  
de V.; y al reclamar contra las de-  
cisiones del Registrador siguió los  
consejos de otros peritos que incu-  
rrieron en error como los tasadores  
de aquellos terrenos. V. ignora que  
D. Eusebio Lidon tiene un dere-  
cho inconcuso á dirigir las obras  
con arreglo al proyecto premiado  
por la Academia; y al combatir su  
pretensión, ha obedecido las inspi-  
raciones de otros inteligentes que  
también han errado.

Pues si V. de nada entiende,  
nada sabe y todo lo ignora; y si  
los que le rodean y le dirigen tie-

nen la desgracia de equivocarse  
siempre, habremos de convenir en  
que su permanencia en el Albacea-  
to es funesta para la institución.  
No tratamos á V. personalmente;  
pero por las noticias que nos han  
transmitido personas que le cono-  
cen, nos consta que á su buena fe y  
probidad se une un deseo ardiente  
de cumplir la voluntad del finado  
D. Fermin Daoiz. Y si esto es cier-  
to ¿no le duele que vayan transcu-  
ridos diez y seis años desde la  
muerte del testador sin que toda-  
vía se haya dado principio á las  
obras? ¿No lamenta dolorosamente  
que el dinero de los pobres y des-  
graciados se invierta en expedien-  
tes y pleitos? ¿No le pesa de todo  
corazon que de los fondos del Pa-  
tronato hayan de segregarse ahora  
miles de pesetas para pagar los  
derechos y honorarios de curia-  
les para una imprudente y temera-  
ria oposición?

Déjese de pleitos y de cuestio-  
nes, prescinda de consejeros y ad-  
ministradores, y comience inme-  
diatamente las obras; ó si como  
nosotros esta convencido de que  
nada puede hacer por si, ni tiene  
fortuna en la elección de consejos,  
abandone toda gestión en la testa-  
mentaria y transmitala á quien  
pueda desempeñar ese cargo. Si  
así lo hace, la Provincia, los des-  
graciados y LA DEMOCRACIA se lo  
agradecerán: de lo contrario, no  
aguardaremos á que Dios se lo  
demande.

—452—

en el lino, faga el fuego en el tercero lugar, et el fierro  
quando será calient, si por aventura depucs non se pren-  
de en el fierro el lino, el fierro es ligado; et por esto es  
ligado, et por esto es caydo adqueill que deve levar el  
fierro, car por proveyto deyll fué ligado el fierro. Asi  
creden el alcalde et los fieles, et peyte por calonia LX  
sueldos et LX dineros et LX meayllas: aqueill qui de-  
mandava el pleyto non peyte ninguna cosa, et vaya  
su via.

CAPÍTULO XIV.—Qué solian fazer los que fie-  
rro calient levavan ó sacavan gleras en  
tiempo de don Xemen Martinez, et quales  
eran sus posadas.

En el tiempo de don Xemen Martinez de Mutiloa, que  
fué alcalde de Navarra, et dantes que eyll fuese alcalde,  
qui fierro callent cargase en la mano solia ser ligado en  
IX dias. Otrossi, qui sacase gleras de la caldera solia ser  
ligado en IX dias. En el tiemp que eyll era alcalde eran  
suas posadas Mutiloa de iuso, Elcano, Ypasat, Oriapegui,  
Artaroz, Sarasat, Echauri, Obanos, Oilleta, Eslava, Sa-  
bayza, Lombier, Ayessu, Orozbetelu, Nagore, Azpur, Ano-  
zibar, en Valdorva, Sanssoayn, en Valdarauquil, Array-  
zaga.

CAPÍTULO XV.—Cómo debe ser conocida  
quemadura de fiero calient.

E si por aventura el alcalde nin los fieles non son co-  
nosidores de la quemadura del qui lieva el fierro, et son  
en dubda, deben aduzir dos ferreros leyaes porque eylls  
cognocen mas de quemadura que otros ombres, et en

—449—

te, el vencedor pagará una multa de sesenta sueldos, se-  
senta dineros y sesenta meajas, y el vencido, por haberlo  
sido pague otro tanto; y lo mismo por haber luchado en  
lugar diferente de la corte. Esta multa debe ser repartida  
en la forma manifestada.

CAPÍTULO XIII.—Del hierro caliente. De qué  
modo debe llevarse; como debe probarse si  
está caliente ó es hierro mezclado, de qué  
manera se debe bendecir y qué multa tiene  
el que no lo resiste.

Si en algun juicio es condenado cualquiera á la prueba  
del hierro caliente, deben acudir las dos partes al alcalde  
y con el consejo de este elejir los testigos que han de in-  
tervenir para las dos partes. El alcalde con estos testigos  
acordarán el día que en la residencia del Rey debe pro-  
barse el hierro caliente. El que ha de hacer la prueba trai-  
ga un trapo de lino en las dos partes del codo. El acusa-  
dor que promueve el pleito traiga los sarmientos secos ó  
leña seca también para calentar el hierro. En la residen-  
cia del Rey busquen un hierro tan ancho como la  
palma de mano de hombre y deberá ser medida por el  
lado contrario al pulgar: de largo será un gemo y de  
grueso lo que tenga el dedo menor.

El alcalde y los testigos tocarán con su mano derecha  
si tiene cicatriz ó alguna marca en la palma de la  
mano. Si tuviere alguna de estas, hagan una señal con  
tinta ó con alguna otra cosa, y aten con el trapo de lino

**Velada**

El miércoles próximo a las ocho y media de la noche, tendrá lugar en el Club republicano una velada dispuesta por la Comisión organizadora, la cual como todas las que se han verificado en aquel centro de reunión, esperamos estará concurrida: hasta el miércoles.

**Aniversario**

Los republicanos del valle de Aezcoa piensan celebrar con una función religiosa y una expedición al sitio donde murió el ilustre coronel Mangado, el aniversario de la muerte de nuestro heroico correligionario.

Este acto, que se celebrará, según nuestras noticias, el día 6 de Mayo revestirá toda la solemnidad posible, y de él daremos cuenta a nuestros lectores.

LA DEMOCRACIA agradece la invitación de que ha sido objeto y estará representada en ese acto tan justo para honrar la memoria de un mártir.

**Junta provincial de instrucción pública**

*Acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 23 del actual bajo la presidencia del señor Gobernador civil.*

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, y acto continuo se despacharon los asuntos siguientes:

Con motivo de haber solicitado el Ayuntamiento de Eneriz la elevación de categoría a completa de la escuela de ambos sexos de aquel lugar, se acordó dirigir una consulta a la Dirección para que determine cual es la categoría de las escuelas de ambos sexos dotada con 625 pesetas.

Se dió cuenta de haberse cursado los expedientes promovidos por los maestros de Fálces en solicitud de que se les expida nuevo título por la Dirección con el sueldo de 1.100 pesetas por ser el que les corresponde según el artículo 191 de la Ley a causa del aumento de población de aquella villa que arroja el censo de 31 de Diciembre de 1887.

También quedó enterada de haberse promovido expediente por el Concejo de Tajonar solicitando reducción de renta de la escuela incompleta de aquel distrito, y de que a la sazón se hallaba este expediente a informe de la Inspección.

Se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Cizur en la que contestando a otra de esta Junta manifiesta que consultado el pueblo de Zariquiegui si podría sostener por sí una escuela, ha contestado negativamente, por lo que se acordó que quede desde luego agregado al pueblo de Astrain y unidos constituyan un distrito escolar, contribuyendo Zariquiegui a los gastos con la cuota que señale el Sr. Gobernador.

Se acordó remitir al Patronato de Ma-

quirriain para su resolución una reclamación de un vecino de Orrío que se queja porque el maestro de la escuela de fundación le exige una crecida cuota retributiva por la asistencia a su escuela de dos niños que decía tener recogidos en su casa por caridad; por ser este asunto de la competencia de aquel Patronato.

Quedó enterada de los siguientes nombramientos de maestros: para la escuela superior práctica de la capital, D. Felix Serrano; para una elemental de Lodosa, Don Luis Martinez de Goñi, ambas obtenidas por oposición. Para las elementales de niños de Huarte, Olazagutia y Pitillas, D. José Alegria, D. Pedro Iriarte y D. Santiago Sanz Benito. Para las de ambos sexos de Desojo, Almandoz, Alloz, Tirapu, Azanza, Baquedano y Aincioa, a D.<sup>a</sup> Rafaela Jimenez, D.<sup>a</sup> Eugenia Ugaldé, D.<sup>a</sup> Leona Senosiain, D.<sup>a</sup> Tomasa Echenique, D.<sup>a</sup> Mercedes Redondo; D.<sup>a</sup> Pabla Duero y D.<sup>a</sup> Juana Nagore respectivamente, todas ellas obtenidas por concurso.

Fueron aprobados los siguientes nombramientos de maestros interinos: para Ciaurriz D. Domingo Simavilla; para Eneriz, don Fausto Soto; para Arrarás, D. Francisco Navaz; para Metauten, D. Bernardino San Vicente; para Betelu, D. Sotero Martinez y para Garzain, D. Julian Arza.

Quedó enterada de haber quedado vacantes además las escuelas de niños de Uztrroz y de ambos sexos de Irurzun y Solchaga.

Se dió cuenta de haber sido desestimada por la Dirección la permuta que de sus respectivos cargos habian solicitado los maestros de Lumbier y Azagra.

También se dió cuenta de una comunicación del Rector en la que reclama a esta Junta cien pesetas para contribuir a los gastos de las oposiciones, cantidad que le ha correspondido en el reparto que ha hecho fundado en lo prevenido por R. O. de 10 de Abril de 1889, cuya suma ordena girarse con cargo al material de Secretaria de no estar consignada en el presupuesto provincial. Se acordó hacer presente al Sr. Rector que la Secretaría de la Junta carece de presupuesto de material, del que le provee la Vice-secretaría de la Excm. Diputación como a todas las demás dependencias provinciales, y que en el presupuesto provincial tampoco se halla consignada ninguna partida para gastos de oposiciones, por lo cual no le es posible a esta Junta girar la suma que le reclama; pero en vista de su comunicación acude a la Diputación provincial interesándole para que facilite aquella cantidad. Al propio tiempo se acordó oficiar a esta en este sentido.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Junta local de Urdax determinando la cuota que deberán satisfacer los niños de aquella villa como retribución por su asistencia a las clases. Considerando que la cuota es muy pequeña, se acordó manifestar al Ayunta-

miento que de sus fondos aumente la diferencia hasta llegar a constituir una cantidad igual a la 4.<sup>a</sup> parte de la dotación de los maestros.

Se acordó también prevenir al Ayuntamiento de Aoiz que debe proceder a formar convenio de retribuciones con el maestro desde luego, sin esperar al ejercicio de 1891.

Accediendo a lo solicitado por el Concejo de Lorca se acordó ordenar al Sr. Inspector que gire una visita a aquel lugar con el fin de elegir el sitio más adecuado para la erección de un nuevo edificio con destino a escuelas.

Se acordó cursar al Rectorado con informe favorable un expediente de permuta de cargos promovido por los maestros de las escuelas incompletas de Elvetea y Azparren.

Quedó enterada de haber pasado a informe del Ayuntamiento de Estella una instancia de los maestros de aquella ciudad que solicitan se les aumente la cantidad que vienen percibiendo como indemnización por alquiler de casa.

Declaró haber visto con satisfacción un acuerdo del Ayuntamiento de Olazagutia elevando en cien pesetas la dotación del maestro electo D. Pedro Uriarte.

Igualmente declaró haber oído con satisfacción la lectura de una comunicación del Alcalde de Cintruénigo en la que participa haberse terminado las obras que se estaban ejecutando en la escuela de párvulos, las que desde ahora cuentan con un espacioso local que reúne todas las condiciones higiénicas y pedagógicas que los adelantos aconsejan.

Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de Latasa que solicitan se nombre maestro en propiedad de aquella escuela al que es interino D. Joaquin Lopez. Se acordó manifestarles que no está en las facultades de esta Junta el acceder a lo solicitado.

También se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Lodosa en la que consulta que deberá hacer para reducir el sueldo de las escuelas. Se acordó contestarle que instruya el oportuno expediente. Y se levantó la sesión.

**Lamentos de un cesante**

El Sr. Fiol gobernador civil de Valencia ha publicado un manifiesto explicando las causas que motivaron su nombramiento para aquel cargo, su administración y motivos de su separación. En ese documento que ha producido sensación profunda entre los valencianos, repercutiendo hasta el ministerio de la gobernación, se hacen graves declaraciones y se dirigen tremendos cargos a la situación fusionista, ó para expresarnos con mayor precisión, restauradora, poniendo al descubierto las inmoralidades de que se alimenta.

Asegura el Sr. Fiol que su conducta como gobernador de Valencia se ha ajustado a las instrucciones del ministro, quien entre otras,

le ordenó que observase toda la mayor lealtad posible en el asunto del juego, favoreciendo así a no dudarle las exigencias de los amigos de la restauración que tan perfectamente los ha sacado de su mediana y de su desesperada situación económica que tanto dejaba que desear en aquella época.

Las declaraciones del Sr. Fiol son ó tienen la mayor gravedad por las circunstancias que concurren en él. Era este señor uno de los varios posibilistas que estaba esperando un momento oportuno para abjurar de sus opiniones democráticas y sentarse al festín del presupuesto restaurador; y cuando se inauguró aquella era de traiciones é indignidades entre los antiguos revolucionarios, no tuvo inconveniente en ponerse al servicio de la monarquía a la cual tanto había combatido en todas ocasiones y en cuantos terrenos se le presentaron. Sabida es la causa de aquella deserción, que según los interesados tenia por objeto democratizar el país restaurando la moralidad y estableciendo un sistema de gobierno ampliamente liberal que contribuyera al progreso de la Nación.

Los resultados los estamos viendo todos los días: el caciquismo inmoral ha aumentado en proporciones gigantescas, estando perfectamente concertada su dominación entre fusionistas y conservadores, repartiéndose con toda precisión y exactitud el país y siendo los jefes unos señores feudales en su distrito a las cuales nada ni nadie resiste, y quien se atreva a censurar siquiera su dominación, sufre desde luego las consecuencias de su atrevimiento.

Entraña también grandísima importancia porque las apreciaciones hechas por el señor Fiol tienen todas las circunstancias de calumnia y no es de suponer se haya lanzado a publicar ese documento sino tuviera las pruebas irrefutables para demostrar su veracidad porque de otro modo ya sabe las consecuencias de su atrevimiento: será perseguido pública y privadamente, es decir, de oficio y a instancia de parte y si es vencido no espere consideración de sus enemigos; el puñal de misericordia se le clavará hasta el pomo, a fin de vengar sus imputaciones. Pero no cremos que el documento en cuestión haya sido publicado por satisfacer únicamente su despecho por haber sido separado del mando de una provincia tan importante como Valencia; representa algo más; representa la demostración palmaria, evidente de la inmoralidad que alimenta a la administración restauradora, aquella que nos habia de hacer tan felices. ¡Bien paga el Sr. Fiol su deserción de las filas republicanas!

**Emplazados**

J. Donato Cumia, fabricante de naipes, ex-presidente de la Comisión de festejos del Excmo. Ayuntamiento y factotum de La Lealtad Navarra ha demandado a LA DEMOCRACIA por injurias que dice le hemos diri-

de lino. Catal el alcalde con sus fieles la su mano diestra si alguna manzieylla ha ó alguna bisiga en la palma de la mano. Si oviere alguno destos, fagan seynal con tinta ó con alguna cosa otra, é liguel con el trapo de lino en la manó en manera vedándol que non se suelte entroa al día que ha de levar el fierro. Entranbas las partidas en la muyt dante que ha á levar el fierro vayan á la sied del Rey, et al día que ha levar el fierro suéltlenli la mano. El alcalde con los fieles vea la sua mano en que color fayllará, et dén entranbas las partidas recaudo de la calonia al baylle del Rey. Et los fieles con las tanazas prengan el fierro calient, en pónganlo sobre el altar los fieles con el capeillano sobre dos piedras. Prengan el fierro et faga dos pasos, et al tercero ytelo, et líguenlo en la mano con el trapo de lino que adusso con si, en manera que no haya engayno ninguno. Sobre el nudo de la cuerda ponga el alcalde su sieylo de cera que sea creydo. Al tercer dia el alcalde et los fieles suéltlenli la mano, et caten por aqueylla manzieylla et por aqueylla bissiga si ha embargo ninguno. Otrossi, por el fierro calient si ha embargo ninguno, ó no ha. Si embargo oviere del fierro préynganlo con la aguylla, et si ysiere agoa, caydo es. Otrossi, por eyll si lieva otri el fierro, caydo es si ysiere agoa. Empero quando el fierro será en el fuego calient, et el preste lo avrá bendito, el alcalde deve tocar con un cerro de lino al fierro calient, et si comenzare de quemar en el lino, el fierro no es ligado; maguera quando tocará con el lino al fierro si non se aciende, es ligado, et deve fer el fuego en otro logar et tocar con el lino quando será el fierro calient; et si no se prende fuego

la mano, de manera que no se suelte hasta que llegue el dia en que ha de llevar el fierro. Las dos partes deberán ir la noche anterior a la prueba, a la residencia del Rey y el dia en que ha de llevar el fierro caliente le soltarán la mano. El alcalde con los testigos verán que color tiene la mano y den ambas partes cuenta de la multa al Bayle del Rey. Los testigos cojan el fierro caliente con las tenazas y lo pondrán sobre el altar en dos piedras a presencia del sacerdote. Coja el fierro, dé dos pasos, arrojándolo al tercero, y le atarán la mano con el trapo de lino que trajo consigo de manera que no pueda haber engaño alguno. Sobre el nudo de la cuerda ponga el alcalde su sello de cera para que sea creído. Al tercer dia el alcalde y los testigos le soltarán la mano y vean por aquella cicatriz y marca si tiene algun daño. Tambien verán en el fierro si hay alguna señal. Si tiene algun daño causado por el fierro, tóquenlo con una aguja y si cae agua es culpable. Tambien si otro lleva el fierro por él y se le hace agua será culpable. Además cuando el fierro este en el fuego ya caliente y bendecido por el sacerdote, el alcalde lo tocará con lino en rama y si se quemase el lino, el fierro no es mezclado: pero si tocare el alcalde el lino y no se quema, entonces es mezclado y debe hacer fuego en otro sitio y probar con el lino cuando está caliente, y sino se quema tampoco el lino, haga fuego en otro tercer lugar y cuando esté ya caliente probará otra vez con el lino y si tampoco se prende, entonces el fierro es ligado: y por ser mezclado y porque se hizo en provecho del que debía llevar el fierro caliente, será declarado culpable. De este modo resuelvan el alcalde y

gido en uno ó varios sueltos y al efecto mañana lunes se celebrará el acto de conciliación en el Juzgado municipal, á cuyo acto acudirá el responsable del suelto.

No sabíamos que tenía la epidermis tan sensible el Sr. Cumia, fabricante de naipes; creíamos que los cargos que ha presidido le habían hecho algo más duro, pero nos hemos equivocado: tal vez los ayunos de las últimas cuaresmas habrán modificado su modo de ser.

Del resultado del juicio daremos cuenta á los lectores de LA DEMOCRACIA, no queriendo anticipar hoy ninguna apreciación, para que no se crea que tratamos de influir en el asunto.

**Póngase remedio**

Nos han asegurado que todavía están algunos maestros de instrucción primaria sin cobrar el último trimestre de sus asignaciones, porque los pueblos no saben qué hacer despues de la circular de la Exema. Diputación declarando carga provincial la instrucción pública.

En nuestro concepto los pueblos deben seguir pagando á los maestros hasta que la Diputación dicte las disposiciones convenientes para regularizar los pagos, ó resuelva alguna nueva forma de llenar esa obligación contraída, lo cual suponemos no se hará esperar, pues podría perjudicar notablemente á los dignos profesores y esto debe evitarse á toda costa, porque bastante padecen por otros conceptos para agregarle este nuevo inconveniente.

Esperamos también que la Diputación adopte luego un sistema sea cual fuere, para atender á las obligaciones de primera enseñanza, ó bien ordene á los pueblos que sigan pagándolas por vía de anticipos á la entrega que habrán de hacer en su día, en el caso de no haber variación.

De todos modos es urgente pagar á los maestros y no debe demorarse ya muchos días ese pago que cuanto más se dilate mayores perjuicios ha de causar á los interesados.

Por hoy no decimos más.

**La libertad religiosa**

Nuestro querido colega *El País* ha publicado una carta dirigida por una señorita hija del pastor protestante de Criptana á su padre dándole cuenta del atentado de que ha sido objeto en aquel pueblo, por las turbas católicas que quisieron asaltar su casa, lo cual afortunadamente no realizaron, sin duda porque temieron las consecuencias de atentar contra unas indefensas mujeres extranjeras.

Lo acaecido en ese punto no nos extraña en estos tiempos de restauración de frailes y monjas: y la razón es clara: si aquí mismo entre los mismos católicos, que confiesan y comulgan por pascua florida como dice el P. Astete, son objeto de ataques furibundos, los que no profesan los mismos principios políticos, no es para llamar la atención que hayan querido atentar contra unas mujeres que al fin no son católicas, apostólicas romanas, y esta circunstancia es suficiente por sí sola para no obtener ninguna clase de consideraciones por parte de los monaguillos á los cuales les podría perjudicar á tiempos venir.

Además eso es consecuencia lógica de la situación imperante, gran protectora de todos los enemigos de las públicas libertades: ¿qué han hecho para castigar á los autores del atentado contra el notario de Dicastillo por parte de las turbas fanatizadas por un fraile? Absolutamente nada: el notario tuvo que ausentarse del pueblo (y gracias que pudo escapar con vida,) y los autores campan por sus respetos. Bien es verdad que un señor sacerdote ya anunció á raíz del atentado que todo se quedaría en nada y los salvajes en situación de atacar á cualquier otro liberal que tenga la desgracia de habitar entre ellos.

Lo propio ha sucedido con el atentado de Criptana: se dirigió la víctima á las autoridades fusionistas y se le ha contestado no podían hacer nada por estar el asunto bajo la acción de los tribunales; lo cual podrá ser cierto, pero el caso sería tan estúpido que hay motivo para dudar de su exactitud.

De seguro estamos viendo á los carcatólicos relacionar ese hecho con el de Valencia, y es de esperar que lo presenten en forma de represalias porque de ese modo intentarán justificar la conducta de sus secuaces.

Lo que no se podrá justificar de ninguna manera es el proceder del gobierno que diciéndose liberal deja desamparados á los que han defendido esas opiniones y guarda

toda clase de respetos y consideraciones á los enemigos del sistema á los cuales siempre y en todas ocasiones prefiere para cuanto solicitan. No es extraño pues lo ocurrido en Andalucía, porque no es sino una copia exacta y fiel de cuanto acontece en Navarra, en donde las consecuencias se dejarán sentir antes que en otros puntos, por estar más soliviantados siempre los ánimos y también porque cuantos suponían algo entre los absolutistas, gozan de posición é influencia adquirida, la primera con ocasión de la guerra y las segundas con posterioridad.

Esta es la suerte alcanzada por la libertad en todas sus manifestaciones en tiempos de la restauración, si bien es verdad que no podía esperarse otra cosa apesar de aquellas promesas tan alhagadoras que hacían los organizadores de la guerra civil como medio de poder alcanzar su objeto.

**Las huelgas socialistas**

Es objeto de preocupación general el acuerdo de los socialistas de todos países de tener una huelga general en un día determinado para protestar de las imposiciones de los patronos y de la poca protección que encuentran en sus respectivos gobiernos, los cuales no se cuidan de la suerte de sus trabajadores.

No era de esperar ciertamente ese acuerdo despues de la conferencia de Berlin convocada expresamente para tratar de la adopción de medidas encaminadas á mejorar la situación de la clase obrera, pues era de suponer que inspirándose en las necesidades de la misma, hubieran propuesto algun medio de evitar esas diferencias que con frecuencia suelen surgir entre el capital y el trabajo, con gran perjuicio de la industria y por consiguiente de la riqueza en general.

Pero la conferencia de Berlin no ha dado resultado alguno, ni podía darlo dadas las condiciones de su reunión; habiéndose limitado á sentar unos cuantos principios, pero sin carácter obligatorio entre las naciones allí representadas, y desde ese momento no tenía importancia alguna y dejaba la cuestión en peor situación que tenía cuando se inició.

No creemos sin embargo que las manifestaciones de los obreros ofrezcan hoy peligro grave para los gobiernos pues aunque haya determinadas zonas ó comarcas en donde las pasiones estén más ó menos excitadas, en general no se encuentran en ese caso y la inmensa mayoría no apelará á medios violentos para hacer prevalecer sus pretensiones, y pudiendo creerse que la huelga pasará sin más consecuencias apesar de las precauciones de los gobiernos interesados en no dejarse sorprender.

En España no ha habido unanimidad de pareceres entre los obreros para esa manifestación, habiéndose distinguido los posibilistas por su temperamento pacífico que bien pudieran llamarse resignado con su suerte, y no tomarán parte en ninguna demostración pública.

Sin embargo de todo esto no deben pasar desapercibidas esas manifestaciones porque representan una gran masa de fuerzas que además reúne una gran ilustración y en lo sucesivo habrá que contar con ella para resolver esos grandes problemas politico-sociales que se vienen ajitando y cuya solución puede hacer cambiar la suerte y situación de las naciones.

Nosotros creemos y esperamos que se resolverán bajo los principios democráticos.

**Salvajismo**

Hace pocos días fué quemado en Obanos el coche que la empresa de Poyales y C.<sup>a</sup> tenía destinado para hacer el servicio de conducción de viajeros. Segun se deducía debió ser llenado de sarmientos secos y le debieron dar fuego despues, no quedando más que el armazon.

¡Y pensar que Obanos es una de las villas más importantes que existen en el valle de Ilzarbe con más de 1.500 almas y á corta distancia de Pamplona! ¡Y saber que es una de las villas donde más arraigado está el sentimiento católico apostólico romano y carlista! ¡Luego hablarán del Africa y de sus incivilizados habitantes!

**Conformes**

El cascabel fusionista habla de boatos injustificados y superiores á la posición de quien los gasta.

Adios Rostchil: A los pies de la Baronesa.

**La verdad en su lugar**

Muy pocas palabras diremos acerca del comunicado que el Martes último publicaron algunos periódicos de esta localidad, con la firma Ortigosa y Compañía.

No es cierto que en la sesión que en él se cita, se lanzase acusación de ningún género contra los firmantes ni su Compañía á no ser que esta quiera hacer suya, la que se hizo única y exclusivamente al Sr. Moreno; como delegado del Sr. Alcalde; en cuyo caso justo será suponer, que sus razones tendrán para ello.

Conste pues que no han tenido motivo para impresionarse ni viva, ni muertamente.

**Ciencia infusa**

Asegura un papel de Pamplona que la liquidación con la sociedad española de electricidad no está terminada, antes al contrario dará lugar á pleitos. Es mucha sabiduría la de ese papel, aunque no es extraño sepa tanto teniendo inspiradores como un agente de la Española muy parecido al Sr. Salvatierra, que en alguno de los días en que estaban en esta ciudad los representantes de aquella salía con frecuencia de la redacción, y algunos días hasta se le vió salir al amanecer, antes de tirar el papel. Con semejantes datos no es extraño que sepa tanto.

**Ayuntamiento**

**Sesión del día 26 de Abril.**

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D. Manuel Vissiers, solicita se le expida una certificación del acuerdo que recayó en 19 del actual á una instancia que presentó, como así también de cuanto conste en acta referente á la discusión habida al resolver la pretensión del recurrente: desele de lo que constare y fuere de dar.

D. Andrés Martín, solicita se le abonen las 250 pesetas que corresponden á su hijo Demetrio como quinto por esta Capital del reemplazo de 1889, en atención á que puso sustituto y haber embarcado este para Cuba: informe la Comisión de Hacienda.

D. José Goicoechea, solicita se le abonen las 250 pesetas que le corresponden como quinto por esta Capital del 2.º reemplazo del 85, en atención á que redimió su suerte á metálico: á la Comisión de Hacienda para informe.

D. Cayetano Canetta, solicita se le conceda la plaza de toros para mañana 27 en las mismas condiciones que se le concedió el domingo anterior, en atención á que no fué posible dar la función anunciada: conforme.

La Comisión de Monumentos artísticos, y en su nombre el Sr. Secretario de la misma, pone en conocimiento del Ayuntamiento que en las escavaciones que se están practicando á la subida de la puerta Nueva hasta la plazuela de Recoletas, han aparecido vestigios de algun edificio antiguo, y suplica al Ayuntamiento dé las órdenes convenientes al contratista de las obras para que sus operarios respeten y no destrocen las piedras labradas que en las citadas escavaciones se encuentren: conforme sin perjuicio para el Excmo. Ayuntamiento.

En vista de una comunicación de la Excelentísima Diputación pidiendo 840,18 pesetas para el fondo de pensiones y jubilaciones de los maestros, por el primer semestre del año económico de 1889 á 1890, se acordó informe la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Hacienda informa favorablemente la instancia de D.<sup>a</sup> Antonia Compta, viuda de D. Pedro Maria Garbaleña, que solicita el pago de 250 pesetas, correspondientes al semestre vencido á principios del mes actual, por la servidumbre establecida entre las casas numeros 19 de la calle de Zapateria y 43 de la Plaza del castillo: conforme.

En igual sentido informa otra instancia presentada por D. Juan Leon Laréqui, padre de Leon, soldado por el cupo de esta ciudad en el reemplazo de 1888, solicitando se le entreguen 1025 pesetas que á su citado hijo corresponden, por haber cubierto voluntariamente su plaza, renunciando á los beneficios de la Sociedad de quintas á que pertenecía: como se propone por la Comisión.

En idéntico sentido informa otra instancia de D. Manuel Aguirre que solicita le

sean entregadas en una solución las 250 pesetas que en concepto de subvención corresponden á su hijo Joaquin, soldado por el cupo de esta capital en el reemplazo del año 1887: con la Comisión.

El Sr. Arraiza participa que se ha vendido el solar único que quedaba en la manzana F.

También hizo presente el Sr. Arraiza que el Sr. Budoy había pedido la Plaza de toros para dar funciones acrobáticas durante el mes de Junio y que la Comisión no veía inconveniente en acceder á ello: y se acordó concedérsela.

El Sr. Echarte pidió que en esta sesión pública se le dijera cuanto costó la contrata de caballos para las corridas de toros en el año último que presidió la Comisión de Festejos D. Juan Donato Cumia, y cuanto costó en el año siguiente en que él dejó de intervenir. La Contaduría facilitó la siguiente nota:

El coste de servicio de caballos para las corridas de toros de 1887 fué de 12.750 pesetas por 27 toros. Contrato sin subasta.

El coste de servicio de caballos para las corridas de toros de 1888 fué de 10.304 pesetas por 28 toros en subasta pública.

Nota. En el año 1888 la prueba fué de 4 toros por lo cual resulta un toro de más que en el año 1887.

El Sr. Bueno hizo presente la conveniencia de hacer público que están ya para terminar las obras del ensanche por cuenta del Excmo. Ayuntamiento y por consiguiente que los que están esperando turno, pueden buscar otra colocación: y así se acuerda.

Se dió cuenta del expediente formado al inspector de municipales Sr. Moreno á causa de una denuncia del Sr. Bueno acerca de si cometió el delito del allanamiento de morada, del cual resulta que en el zaguan de la casa entró por excitación de la vecina del 2.º piso Mariana Estella, la cual abrió la puerta del piso primero y llamó á una hija de la inquilina, y esta se levantó de la cama y permitió la entrada en su habitación sin haberlo hecho espontáneamente como afirma.

Con este motivo se promovió una discusión entre los Sres. Ilundain y Echarte en la que tomó despues parte el Sr. Mata pidiendo el primero y el último que no solo no se estralimitó sino que obró bien, y creyendo el Sr. Echarte que no obró correctamente: y pueso á votación es aprobada la conducta del Sr. Moreno por todo el Ayuntamiento, escepto los Sres. Espada Bueno y Echarte que votan en contra.

**PLAZA DE TOROS.**

Hoy Domingo 27 del corriente tendrá lugar la función de despedida á beneficio del célebre artista Sr. G. Canetti, que obsequiará al beneficiado ofreciendo la entrada general gratis á las Señoras, siendo esta acompañada de un caballero. Gran rifa gratis, de media onza en 4 lotes. 1.º 15 pesetas, 2.º 10 pesetas, 3.º 10 pesetas, 4.º 5 pesetas: no se saldrá del redondel sin dar los regalos.—Precios. Palcos 2 pesetas.—Gradas 0,50 pesetas.—Entrada general 0,25 pesetas.—Niños (no pasando de 10 años) y militares sin graduación 0,15 pesetas.

**Teatro**

Función para hoy Domingo 27 de Abril de 1890.

*A las tres y media de la tarde*

El estreno de,  
EL CAPITAN MARIN  
y «Como está la sociedad».

*A las 8 y media de la noche.*

El estreno de,  
LA BOFETADA.  
Y estreno de  
EL ALCALDE INTERINO.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

### PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:

Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, café, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

## FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

## JOSÉ VILELLA

premiado

### CON MEDALLA DE PLATA

en la exposición universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.  
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

## JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

## ZAPATERÍA

DE

## BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,  
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,  
(Paseo de Recoletos).

### GARANTIAS.

Capital social. . . . . 12.000,000 de pesetas efectivas.  
Primas y reservas . . . . . 41.075,893 " "

### 25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Es la gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirectores únicos de la Compañía, en Navarra,  
D. Simon Santesteban é hijo, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

## LA CATALANA

### Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

## FÁBRICA DE CURTIDOS

de

## BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

## ISAAC Y MACIA

### PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

### COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

## PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS,

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en la exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

### GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Picatoste.

# LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

## SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. . . . . 0'50 Peseta.

Trimestre. . . . . 1 " "

## Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.